



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"*

Corrientes, 10 de Octubre de 2024.

**DECLARACIÓN N° 342**

**VISTO:**

La realización del Evento Mostachella. Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica Municipal (COM) de la Ciudad de Corrientes, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, este evento se realizará los días 12 y 13 de octubre del corriente año en el predio "Concepto Yapire" de nuestra ciudad.

Que, durante ambas jornadas se instalaran puestos de hamburguesas, concursos y juegos, espacios interactivos, Djs, bandas y sorteos.

Que, es de suma importancia para nuestra cultura y economía atraer este tipo de inversiones, ofreciendo nuevas propuestas de entretenimiento de vanguardia a la sociedad correntina y regional.

Que, procede la exención de impuestos para la promoción de la cultura conforme a lo previsto en el Artículo 94 inciso 20 de la COM.

Que, son objetivos de las políticas públicas municipales, promover la creación, producción y circulación de bienes culturales, en el marco del pluralismo y la libertad de expresión, favoreciendo su difusión y accesibilidad social, como instrumento de integración social.

Que, se debe estimular las manifestaciones populares características de la ciudad, conforme lo previsto por el Artículo 14 inciso 14 y 30 de la COM.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) es competente para el dictado de la presente, conforme a lo previsto por el Artículo 46 incisos 1, 5 y 33 de la COM.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la COM de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 10 de Octubre de 2024.

**DECLARACIÓN N° 342**

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Evento Mostachella**

**ARTÍCULO 1º:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el evento "Mostachella" a realizarse los días 12 y 13 de octubre del corriente año en el predio "Concepto Yapire" de nuestra ciudad.

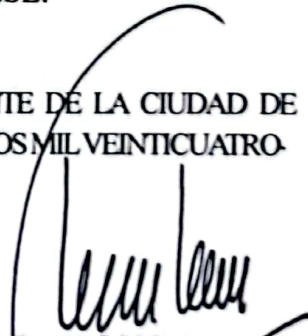
**ARTÍCULO 2º:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
B.CCA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Esc. MARTA I. RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes